

SANTIAGO, 28-02-2006

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EX. SII N° 236 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.083, publicada en el Diario Oficial de 29.11.2004, sobre Presupuesto para el 2006; la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, sobre compra y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, sobre procedimiento para adquisiciones y otros, la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, El Servicio mantiene vigente con la empresa GTD Telesat S.A., el Contrato N° 1077, por el arriendo de equipamiento telefónico y servicio de telefonía local, para las dependencias metropolitanas del SII..

2º) Qué, el Servicio, a través del Contrato N° 1229, adquirió nuevo equipamiento telefónico para las dependencias de la Dirección de Grandes Contribuyentes ubicadas en Amonátegui 66, dada la habilitación en estas dependencias, de los pisos 4º, 5º y Zócalo.

3º) Que, dada la incorporación del equipamiento señalado en el considerando anterior, al Contrato N° 1077, por los servicios de mantención del equipamiento telefónico de las dependencias metropolitanas del SII, se requiere aumentar en UF 12.- (doce unidades de fomento), más IVA, el costo de este servicio, el cual se establece en el documento denominado Modificación N° 2 – Contrato 1077, que se aprueba por esta Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE Modificación N° 2 del Contrato N° 1077, suscrito entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y **GTD TELESAT S.A.**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 2 - CONTRATO N° 1077

En Santiago, a 28 de Febrero de 2006, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT N° 60.803.000-K, en adelante indistintamente, **EL SII** o **EL SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios, don Edison Díaz Araya, ambos domiciliados en Teatinos N° 120, oficina 200, Santiago, por una parte, y por la otra, **GTD TELESAT S.A.**, RUT N° 96.721.280-6, en adelante indistintamente **TELESAT** o **LA EMPRESA**, representada, según se acreditará, por su Gerente Comercial don Luis Muñoz Ruperez, RUT N° 9.217.351-8, ambos domiciliados en calle Moneda 920, Of. 408, Santiago, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

El Servicio mantiene vigente con la empresa GTD Telesat S.A., el Contrato N° 1077, por el arriendo de equipamiento telefónico y servicio de telefonía local, para las dependencias metropolitanas del SII.

Por otro lado, el Servicio, a través del Contrato N° 1229, adquirió nuevo equipamiento telefónico para las dependencias de la Dirección de Grandes Contribuyentes ubicadas en Amonátegui 66, dado el crecimiento de estas dependencias en los pisos 4º, 5º y Zócalo.

SEGUNDO: Objeto del Presente Documento.

En este acto y por el presente instrumento, GTD TELESAT y el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, acuerdan efectuar una Modificación al Contrato N° 1077, en consideración a lo siguiente:

- Reemplácese el guarismo 130 (ciento treinta) por 142 (ciento cuarenta y dos), en el ítem "Mantención", del Cuadro denominado "Valores Mensuales sin Incluir el Impuesto al Valor Agregado", del Anexo N° 2 del Contrato N° 1077.

Por lo anterior, el Cuadro indicado, considerando también la Modificación al Contrato N° 1077 de fecha 25 de Agosto de 2005, queda de la siguiente forma:

VALORES MENSUALES SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| ITEM | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|------------------------|----------------|----------|-------------|
| EQUIPAMIENTO TOTAL (*) | 118 UF (*) | 1 | 118 UF (*) |
| MANTENCION | 142 UF | 1 | 142 UF |

(*): Por 12 Meses a contar de la fecha del Contrato N° 1077.

TERCERO: Acuerdo integro.

En todo lo no expresamente modificado, continúa plenamente operativo y vigente el contrato modificado.

CUARTO: Ejemplares.

El presente instrumento se firma en 3 ejemplares, quedando 2 en poder del SERVICIO y uno en poder de LA EMPRESA.

QUINTO: Personerías.

La personería de don Edison Díaz Araya para representar a EL SERVICIO consta en las Resoluciones N°s. 343 de 2000, 607 de 1996, 423 de 1998 y 134 de 1999, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; en tanto que la personería de don Luis Muñoz Ruperez, para representar a GTD TELESAT S.A., consta en la escritura pública de fecha 29 de enero de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago, de don René Benavente Cash.

POR ORDEN DEL DIRECTOR - EDISON DIAZ ARAYA - JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - LUIS MUÑOZ RUPEREZ - GERENTE COMERCIAL - GTD TELESAT S.A.

II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Finanzas, para pagar la empresa GTD TELESAT S.A., el gasto que representa la Modificación N° 2 del Contrato N° 1077 ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

(FDO.)

**EDISON DIAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Saluda Atte. a Ud.

Distribución
- Oficina de Partes SII
- Depto. de Servicios
- Depto. de Finanzas


GINA ANASTASIO AGUILERA
Secretaria General
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS